

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, cinco (5) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: 50001333300120180032400

Proceso: Acción de nulidad y restablecimiento del derecho

Demandante: Liliana Chaux Franco

Demandado: Nación-Fiscalía General de la Nación

En atención a la petición de la apoderada de la parte demandante obrante a folio 199, relacionada con el aplazamiento de la audiencia inicial programada para el día 1 de noviembre del presente año, afirmando que se le imposibilita asistir toda vez que se encontrará fuera de la ciudad; advierte el Despacho que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 180 del C.P.A.C.A., por haberse presentado la excusa con anticipación a la audiencia, se accede al aplazamiento y se dispone fijar como nueva fecha para celebrar la AUDIENCIA INICIAL, **el día 22 de noviembre de 2019, a las 11:00 a.m.**, la cual se llevará a cabo en la sala N°. 20, segundo piso, torre B Palacio de Justicia.

Se advierte a la apoderada que no habrá lugar a otro aplazamiento.

NOTIFÍQUESE

GUILLERMO ANDRÉS BARÓN BARRERA
Juez Ad Hoc



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 59 del 06 de noviembre de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario